



DIRECTORIO

MANUAL DE

CONVIVENCIA, TRADICIONES,

ACTIVIDADES Y DISTINCIONES DEL

CLUB AÉREO COMODORO ARTURO

MERINO BENÍTEZ

1.INTRODUCCIÓN.

El presente manual tiene como por objetivo establecer cánones de buena convivencia entre los miembros pertenecientes a nuestro Club Aéreo tanto en las actividades presenciales como en Redes Sociales en las que el CACAMB participa, así como también, crear un marco regulatorio en las actividades realizadas, instando a mantener las tradiciones que nos han caracterizado como Institución y como grupo humano asimismo, incorporar nuevas tradiciones que los socios propongan como reconocimientos a logros obtenidos en vuelo o en actividades en Tierra o académicas, instando a los socios de esta comunidad al incremento de su espíritu de superación y al trabajo de grupo.

Si bien este manual no tiene un carácter de obligatorio o punitivo, cabe señalar que ante situaciones que afecten el buen convivir de los integrantes de nuestro Club, ante malos comportamientos o faltas a la convivencia, pueden verse afectados a las sanciones que el Comité de Disciplina disponga según los Reglamentos y Estatutos vigentes.

2.ÍNDICE.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1.INTRODUCCIÓN. | 2 |
| 2.ÍNDICE. | 3 |
| 3.USO DEL GRUPO WHATSAPP Y REDES SOCIALES. | 4 |
| 3.1RR.SS. | 4 |
| 3.2Grupo WhatApp. | 5 |
| 4.VUELOS SOLOS Y BAUTIZOS. | 6 |
| 4.1Vuelos Solos. | 6 |
| 4.2Deberes y Derechos del Instructor. | 6 |
| 4.3Deberes y Derechos del Alumno/a Piloto. | 6 |
| 5. REUNIONES SOCIALES. | 8 |
| 5.1Celebración Formal. | 8 |
| 5.2Celebración Informal. | 8 |
| 6.REUNIONES ACADÉMICAS. | 9 |
| 7.JORNADAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES EN EL CLUB AÉREO. | 10 |
| 8.DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL CLUB | 11 |
| 8.1Distinción al Vuelo Comodoro Arturo Merino Benítez. | 11 |
| 8.2Distinción al Vuelo Rene Meixner Bahamondes. | 11 |
| 8.3Distinción Vuelo destacado. | 11 |
| 8.4Distinción al Vuelo solo. | 12 |
| 8.5Distinción Julio Cerda Pino. | 12 |
| 8.6Reconocimiento Espíritu CACAMB. | 12 |
| 8.7Reconocimiento “Agustín “Cucho” Riveros de la Vega”. | 12 |
| 8.8Reconocimiento Directores con período de servicio cumplido. | 12 |
| 8.9Reconocimiento a horas voladas | 13 |
| 9.ANEXO A ACTIVIDADES DEL AÑO | 14 |

3.USO DEL GRUPO WHATSAPP Y REDES SOCIALES.

3.1RR.SS.

La finalidad del uso de Redes Sociales (RR.SS.), por parte del Club Aéreo es dar a conocer a la comunidad las diversas actividades aeronáuticas, sociales y de apoyo a la comunidad que, como Institución sin fines de lucro, fomenta la actividad aeronáutica deportiva nacional, instando a las personas a seguir dicha información como potenciales futuros socios o socias de nuestro Club.

La administración de la Redes Sociales será exclusivamente del Directorio del Club Aéreo, quien a su vez elijará un delegado para que ejecute las labores que el Directorio le encomiende como actualización de noticias, comunicados, actividades del club, entre otras. Estas publicaciones, deberán ser previamente aprobadas por el Directorio para su publicación definitiva en RR.SS. y Web.

Queda restringido por parte de los socios realizar publicaciones de fotografías anexas en los comentarios en las RR.SS. oficiales del Club, esto con el propósito de mantener una imagen oficial apropiada ante la comunidad.

A la vez los socios/as se abstendrán de realizar comentarios maliciosos, juicios de valor u opiniones que dañen la ética y moral o la honra de Nuestro Club Aéreo y/o de las personas y actividades involucradas en las publicaciones.

El realizar algunas de las acciones descritas en el párrafo anterior, los socios/as podrán ser sometidos a medida disciplinarias dispuesta por el Comité de Disciplina si el Directorio así lo estima pertinente.

3.2 Grupo WhatsApp.

El grupo WhatsApp tiene como finalidad mantener una comunicación rápida fluida y eficiente con todos los miembros del CACAMB, socios/as cooperadores y activos, para tratar temas aeronáuticos y atingentes a nuestra Institución.

Este grupo de comunicación estará administrado por el Presidente y Secretario del CACAMB y podrán delegar a un moderador/a de grupo si lo estiman necesario.

Con motivo del buen convivir en nuestro Club se ha llegado a acuerdo de no tratar temas, políticos, religiosos, realizar juicios de valor, subir videos y/o fotografías que dañen la moral y las buenas costumbres o comentarios maliciosos en contra de personas o instituciones.

El realizar algunas de las acciones descritas en el párrafo anterior, los socios/as podrán ser sometidos a medidas disciplinarias dispuesta por el Comité de Disciplina si el Directorio así lo estima pertinente.

4.VUELOS SOLOS Y BAUTIZOS.

4.1Vuelos Solos.

Los vuelos solos son experiencia que cada alumno/a piloto debe pasar una sola vez en su vida y es un logro tanto para el alumno/a como para su instructor y nuestro Club, que conlleva a tradiciones que se remontan de años y como club queremos mantener. Dentro de este contexto, este manual establece un marco regulatorio en este tipo de eventos, describiendo derechos y deberes de alumnos/as pilotos e instructores.

4.2Deberes y Derechos del Instructor.

El instructor de vuelo deberá planificar y consensuar con su alumno/a piloto, la fecha y hora del vuelo solo. Una vez definida la fecha y hora el Instructor deberá notificar al Directorio de las determinaciones tomadas para se realicen las notificaciones correspondientes en RR.SS. y Grupo WhatsApp, con el propósito de crear instancias de celebración por este logro y los socios puedan acompañar la actividad. Si es necesario y si el instructor lo estima conveniente, éste podrá coordinar con los Servicios ATS los tres aterrizajes y despegues del vuelo solo o a lo menos deberá informar a los aviones que estén volando en tránsito a fin de asegurar el espacio aéreo necesario para el alumno piloto.

El instructor a la vez deberá consensuar con su alumno si hay discrepancias con el tradicional bautizo (baño en aceite o champagne, corte de pelo) por motivos de salud, moral o religiosa entre otras, para que este lo comunique con los socios que participaran en este evento el bautizo a realizar, para que de esta forma no se incurra en excesos o posibles accidentes. Asimismo, colocará en el avión el banderín del vuelo solo del CACAMB, el que lo entregará firmado al alumno/a piloto.

4.3Deberes y Derechos del Alumno/a Piloto.

El alumno/a piloto deberá comunicar a su instructor con la debida antelación si tiene discrepancias con el tradicional bautizo que realiza el Club. En el caso de tener discrepancias y tener algún requerimiento especial que desee realizar en su bautizo lo comunicará en forma directa a su instructor

En el caso que el alumno requiera elementos especiales para su bautizo, éste deberá proporcionarlos al su instructor debiendo darle las indicaciones de forma clara y precisa sin lugar a interpretaciones.

El alumno/a piloto deberá realizar tres despegues y tres aterrizajes completos en el aeródromo, que significan un agradecimiento a su instructor al club y un logro en si vida como formación de piloto/a.

Posterior a los tres despegues y aterrizajes, ya en plataforma del club aéreo se procederá al bautizo acordado con su instructor.

El bautizo se finalizará con un asado de camaradería o similar como forma de festejo de un logro en su carrera como piloto.

Si el alumno/a por condiciones ajenas a su voluntad no puede realizar el festejo correspondiente tendrá la única opción de realizar el asado de los rezagados en la fecha que se estipule.

Al terminar el bautizo si el o los alumnos/as hacen uso de las instalaciones del Club, éste deberá dejarlas limpias y ordenadas.

5. REUNIONES SOCIALES.

Las reuniones sociales son instancias para conocerse entre socios/as del club, compartir experiencias de vuelo para celebrar ciertos hitos de nuestro club en un marco de respeto y buenas costumbres, definiéndolas de la siguiente manera:

5.1 Celebración Formal.

Esta celebración se realiza una vez al año donde se conmemora el aniversario del CACAMB y tiene un carácter de FORMAL (terno y corbata), para los participantes, ya que se invitan autoridades aeronáuticas con el propósito de generar y mantener relaciones aeronáuticas estrechas de colaboración mutua.

En esta celebración de aniversario se entregan los reconocimientos a los integrantes del club por sus logros alcanzados.

Los costos de esta celebración estarán subsidiados en parte por el Club Aéreo en un monto a definir por el Directorio.

5.2 Celebración Informal.

Esta celebración tiene un carácter recreativo no formal, se establecen a lo menos una celebración anual en el tercer trimestre del año, debiendo definir la fecha y lugar el Directorio en curso.

Este tipo de celebración podrán ser iniciativa tanto de los socios/as como del Directorio.

En este caso el subsidio de este tipo de celebración estará sujeto a evaluación del Directorio.

En el caso de que la celebración se lleve a cabo en dependencias del club aéreo se deberán formar un comité organizador que cumpla funciones de limpieza y cuidado de las dependencias del Club.

Dentro de las celebraciones informales se incluyen los vuelos solos y los asados de los vuelos solos rezagados (pilotos que no hayan cumplido el proceso de bautizo), cuya fecha la propondrá el club aéreo y se notificara a los pilotos con la debida antelación. Cabe señalar que no se deberán juntar más de 5 pilotos para realizar el asado de solos rezagados.

6.REUNIONES ACADÉMICAS.

Las Reuniones Académicas son instancias para incrementar nuestro acervo cognitivo aeronáutico. El principal responsable de este tipo de actividades es la Escuela de Vuelo y PREVAC, sin perjuicio de lo anterior los socios podrán requerir o proponer este tipo de actividades de forma on line o presencial.

El financiamiento parcial o total de este tipo de actividad cuando sea una entidad externa al club, será de decisión exclusiva del Directorio.

En el caso de ser actividades presenciales el o los organizadores tendrán el deber contar con un espacio físico apropiado para dicha actividad.

Toda actividad académica deberá ser evaluada por los asistentes y se desarrollaran en un marco de respeto y buenas costumbres.

7.JORNADAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES EN EL CLUB AÉREO.

Las jornadas de trabajo y las diversas actividades en el Club Aéreo se desarrollarán en un ambiente de sana camaradería y convivencia. Estas jornadas de trabajo podrán realizar por iniciativa propia de los socios/as o por jornadas de trabajo programadas por el Directorio del Club.

Para las jornadas de trabajo u otras actividades relacionadas con o en el Club aéreo se deberán contar con comisiones de trabajo con el propósito de mantener la seguridad de los socios/as del material de vuelo e instalaciones del Club y de los participantes.

Estas jornadas de trabajo deberán estar coordinadas el Director de Materiales y/o el Directorio, para que estos dispongan de medios y coordinaciones si así se requiere.

8.DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL CLUB

Con el propósito de mantener tradiciones aeronáuticas, nuestro Club aéreo a creado Distinciones y Reconocimientos para nuestros socios que vayan logrando hitos importantes en su carrera como pilotos o como socios/as activos.

Mediante estos reconocimientos a sus logros se insta a nuestra comunidad aeronáutica a seguir avanzando en la senda del vuelo.

Categorías de Distinciones y reconocimiento:

8.1 Distinción al Vuelo Comodoro Arturo Merino Benítez.

La Distinción al Vuelo Comodoro Arturo Merino Benítez es la más alta Distinción que entrega el Club Aéreo a sus socios/as, se hacen acreedores de esta distinción cuyos socios/as cumplan los siguientes requisitos:

- Haber permanecido más de (20) años en el Club.
- Tener más de (1000) horas voladas en el Club.
- Ser instructor de Vuelo en el Club.

8.2 Distinción al Vuelo Rene Meixner Bahamondes.

La Distinción al vuelo Rene Meixner Bahamondes es la Distinción con un profundo sentido de compromiso y amor por el club y al vuelo que entrega el Club Aéreo a sus socios, se hacen acreedores de esta distinción cuyos socios/as cumplan los siguientes requisitos:

- Diez años de permanencia en el Club.
- 500 horas de vuelo en el Club.
- Instructor de vuelo en el Club.

8.3 Distinción Vuelo destacado.

Esta distinción se entrega a los pilotos que hayan obtenido en el transcurso del año la habilitación IFR o Instructor de Vuelo a través del Club.

8.4 Distinción al Vuelo solo.

La distinción al Vuelo Solo se entrega los alumnos pilotos que hayan realizado su primer vuelo solo.

8.5 Distinción Julio Cerda Pino.

La distinción Julio Cerda Pino se entrega a los pilotos que han tenido un reconocimiento en vuelo como vuelos rally, campeonatos de aterrizaje de precisión, festivales aéreos, bombardeos entre otros, los requisitos para la obtención de esta distinción son:

- Haber participado en alguna actividad de vuelo representando al CACAMB.
- Haber obtenido algún reconocimiento en las actividades aéreas.

8.6 Reconocimiento Espíritu CACAMB.

El reconocimiento Espíritu CACAMB, representa los ideales de nuestro Club, en la entrega desinteresada de socios hacia nuestro Club aportando con sus conocimientos o trabajos realizados. Los requisitos para obtener este reconocimiento son:

- Realizar u organizar actividades académicas o jornadas de trabajo que no sean remuneradas por el Club.
- Organizar Eventos sociales.
- Colaborar con actividades del Directorio.

El reconocimiento consistirá en Diploma y moneda del CACAMB.

8.7 Reconocimiento “Agustín “Cucho” Riveros de la Vega”.

El reconocimiento Agustín Riveros de la Vega se entregará al personal de mantenimiento, quienes hayan logrado una destacada trayectoria en nuestra Institución, por 10 años de servicios destacados o más. Consistirá en un cóndor de bronce con placa con su nombre y cargo.

8.8 Reconocimiento Directores con período de servicio cumplido.

Este reconocimiento se entrega a los Directivos que hayan cumplido su período de servicio como Directivo al Club por uno a tres períodos, en agradecimiento por su desinteresado servicio y entrega al Club. El premio consistirá en un Cóndor de bronce en pedestal de ónix con placa de su nombre y del cargo ocupado.

8.9 Reconocimiento a horas voladas

El reconocimiento a horas voladas diploma y monedas de bronce, plata y de oro, se entregará a los pilotos que han acumulado horas de vuelo en el año, de esta forma se insta a volar y dar vida a nuestro club aéreo, los premios serán como sigue:.

Instructores:

Diploma y medalla de bronce por 100 horas de instrucción.

Diploma y medalla de plata por 500 horas de instrucción

Diploma y medalla de oro por 1000 horas de instrucción.

Pilotos en general:

Diploma y medalla de bronce por 500 horas de vuelo.

Diploma y medalla de plata por 1000 horas de vuelo.

Diploma y medalla de oro por 2000 horas de vuelo o más.

9.ANEXO A ACTIVIDADES DEL AÑO

| ANEXO A "ACTIVIDADES DEL AÑO" | | |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|
| PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE |
| ASAMBLEA ANUAL | CENA ANIVERSARIO | ASADOS SOLOS REZAGADOS |
| JORNADAS DE TRABAJO | ACTIVIDADES ACADEMICAS | ACTIVIDADES ACADEMICAS |
| ACTIVIDADES ACADEMICAS | JORNADAS DE TRABAJO | JORNADAS DE TRABAJO |